

PERGAMINO, Agosto 14 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria-- realizada el día 8 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente D-288-86 D.E. eleva Expte. T-22-86 TISSERA MICAELA M. DE Ref: Sol. exim. T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Declárase exceptuada a la SEÑORA TISSERA MICAELA M. DE, - del pago de los importes correspondientes a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vfa Pública y Servicios Sanitarios, Ejercicio 1986, del inmueble sito en calle Avellaneda 530 de esta ciudad de Pergamino y cuya nominación catastral es la siguiente Circunscripción I - Sección F - Manzana 44a - Parcela 7a - Partida - 35020 - Dominio Fº 387/75.-

ARTICULO 2º- En cuanto a la deuda que mantiene con este Municipio por ----- ejercicios anteriores, según informe de fs. 5-6, el re----- corriente deberá presentarse ante la Dirección de Servicios Sanita----- rios y el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domi----- ciliarios, a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por----- el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-----
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1144/86.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE